

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de octubre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suízos .....	252.970
Franco belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero  
*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Antonio Calvo, de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, ocurrido el día 21 de abril de 1949.

Esteban Comendo, hijo de Demetrio y de Vicentina, de setenta y dos años; ocurrido el día 23 de mayo de 1949.

Juan Balaguer, natural de Arintnet (Barcelona); de setenta y cuatro años, soltero; ocurrido el día 27 de julio de 1948.

Hermenegilda Zandueza, natural de Navarra, de sesenta y cinco años, soltera; ocurrido el día 13 de junio de 1949.

Madrid, 4 de octubre de 1949.

*Consulado de España en La Plata*

El señor Cónsul de España en La Plata comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Joaquín Merayo, natural de León, de cincuenta y siete años; ocurrido el día 30 de abril de 1949, en La Plata.

Madrid, 4 de octubre de 1949.

*Consulado de España en Bahía Blanca*

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca comunica el fallecimiento del español Eleuterio Vidales, natural de Istriano, hijo de Baltasar y de María, soltero, jornalero; ocurrido el día 17 de enero de 1949.

Madrid, 4 de octubre de 1949.

*Consulado General de España en La Habana*

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica el fallecimiento de los españoles siguientes:

Antonio Prado, natural de Villardelgas (Orense), de sesenta y seis años, jornalero; ocurrido el día 28 de abril de 1949.

Pedro Imar, natural de Guipúzcoa, hijo de Juan y de Luisa, de setenta y dos años; ocurrido el día 25 de julio de 1948.

Madrid, 4 de octubre de 1949.

*Representación de España en Bogotá*

El señor Ministro de España en Bogotá comunica a este Ministerio el fallecimiento del español con Juan Deulofue y señora, natural de Badalona (Barcelona), Ingeniero, casado de cincuenta años; ocurrido en accidente aéreo el día 13 de agosto de 1949.

Madrid, 4 de octubre de 1949.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 950.461, expedido por el Almacén de Duenas, importante 8.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Palencia, 4 de octubre de 1949.—El Jefe Provincial, P. Izquierdo Ruiz.

2.166-O.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—(Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles)

FERROCARRIL DE TERUEL A ALCAÑIZ.—EXPROPIACIONES. — TÉRMINO MUNICIPAL DE FOZ-CALANDA (TERUEL)

Remitida por la Alcaldía de Foz-Calanda (Teruel) la relación rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos de aquel término municipal, con motivo de la construcción del ferrocarril de Teruel a Alcañiz, en la que figuraba como propietario de la finca número 24 don Antonio Saura, ésta manifiesta no encontrarse amillarada a nombre del mencionado señor, ignorando, por tanto, quien pueda ser su verdadero dueño, y con el fin de dar cumplimiento al párrafo tercero del artículo quinto de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de quien se crea con derecho a la misma, lo manifieste en el plazo de cincuenta días a esta Jefatura, Sagasta, 30 sexto.

Características de la finca.—Finca número 24, Cabida total, 111.80 áreas. Producciones, secano segunda, inculco. Linderos: Norte, paso; Sur Antonio Villanova; Este camino y Oeste Blas Magrazo. Paraje: El Saxo.

Madrid 6 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe Segundo Jefe, T. Mancebo de la Guerra.

2.177-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIOS DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de once (11) viviendas y urbanización en Arrecife (Las Palmas) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos, principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fermín Suárez Valido.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y nueve mil setecientas cincuenta y dos

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

(459.752) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de nueve mil ciento noventa (9.190) pesetas con cinco (5) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dieciocho mil trescientas ochenta (18.380) pesetas con diez (10) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Las Palmas, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los

quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres, cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Interventor Delegado, el Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantear de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Las Palmas.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 26 de octubre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.862—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de trece (13) viviendas, anexos y urbanización, en La Llosa (Castellón), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Vives Llorca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos dieciocho mil noventa y seis (818.096) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de quinientos mil trescientas sesenta y una (16.361) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y dos mil setecientos veintitrés (32.723) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Castellón durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Castellón, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Castellón, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-

concurso en dos sobres, cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Castellón.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 4 de octubre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.864—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Delegación Sindical Provincial en Palma de Mallorca, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Roca.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las

obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones trescientas cincuenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con diez céntimos (5.354.846,10 pesetas, siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de ciento setenta mil noventa y seis (107.096) pesetas con noventa y dos (92) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Baleares, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Baleares.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, repiñante, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar el corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica y O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la O. S. del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los so-

bres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de doscientas catorce mil ciento noventa y tres (214.193) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta meses (30), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 5 de octubre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.863-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### ALAVA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja Sucursal, de Depósitos en 13 de junio de 1936 bajo los números 5 de entrada y 31 de registro, correspondiente a un depósito en efectos públicos «Provisional para Subastas», por un importe de 3.000 pesetas nominales de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido por con Juan Alonso Sánchez, Sucesor de Hijos de López y Compañía, para acudir a una subasta anunciada para el 18 de junio de 1936, y a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Vestuario y Equipo, se previene a la persona en cuyo poder se halle que deberá presentarlo en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el mencionado depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Vitoria, 1 de septiembre de 1949.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores. 4.818-O.

## HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Vega Robles (a) «Bacalán», que últimamente lo tuvo en el Parque Moret, sin número, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 3 de noviembre y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 377-49, instruido por aprehensión de cuatro paquetes y 11 cigarros de tabaco nacional, 16 cigarrillos extranjeros, 10 cigarrillos canario y 10 forros vacíos de «Flor de Habana» y un billete de 100 pesetas retirado de la circulación, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 5 de octubre de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-presidente, Páramo.

2.184-O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Méndez, José Ezequiel, Juan Francisco Mario y Marcelino María Palma, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Puebla de Guzmán, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 3 de noviembre y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 171-49, instruido por aprehensión de 78 kilogramos de café tostado en grano, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 5 de octubre de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-presidente, Páramo.

2.185-O.

### LA CORUÑA

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

##### SUBASTA DE FINCAS URBANAS

El día 29 de noviembre de 1949, a las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda la subasta de las tres fincas urbanas que se detallan a continuación y que proceden del abintestato de doña Dolores Raso Vázquez, vecina que fué de esta capital. Dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda.

La relación de las fincas que se subastan y su tasación, que sirve de tipo a la misma, en el cual no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de

las mismas, se detallan a continuación. Primera. La casa señalada con el número 23 de la avenida de la Marina, de esta capital, que se compone de planta baja, pisos primero, segundo y buhardilla, con una superficie de 106 metros cuadrados. La mencionada casa es propiedad de la causante en sus diez dozas partes, y se le señala a las mismas el valor en venta de ciento ochenta y dos mil setecientas pesetas.

Segunda. La casa señalada con el número 10 de la avenida de Rubiné, de esta capital, que se compone de bajo anterior y posterior, pisos primero y segundo, éste anterior y exterior, estando el bajo y primero dedicados a talleres y Administración del periódico «El Ideal Gallego», y el segundo dedicado a viviendas. Tiene una superficie total de 587 metros cuadrados. Su valor en venta se fija en la cantidad de cuatrocientas noventa y seis mil trescientas treinta pesetas.

Tercera. La casa número 20 de la calle de la Paiperra, de esta capital, que en la actualidad se encuentra en ruinas, tan sólo con paredes medianeras y fachada, con una superficie total de 119 metros cuadrados. Su valor en venta se fija en la cantidad de dieciséis mil ciento sesenta y seis pesetas con dieciséis céntimos.

La Coruña, 30 de septiembre de 1949.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
• 1.851-O.

## SEVILLA

## Secretaría de Juntas Administrativas

## CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Agustín Espino Ruiz, capitán del buque «La Palma», que últimamente lo tuvo en Las Palmas-Gran Canaria, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 3 de noviembre próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 367-44, instruido por aprehensión de tabaco y café en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 5 de octubre de 1949.—El Secretario de Juntas. Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

2.196-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Orozco García, marmitón del buque «Ciudad de Meñilla», que últimamente lo tuvo en Las Palmas, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 3 de noviembre próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 337-44 instruido por aprehensión de café y tabaco en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 5 de octubre de 1949.—El Secretario de Juntas. Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

2.197-O.

## INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los cupones de intereses de la Deuda Perpetua al 4 por 100, con impuesto, interior, del Estado, emisión 1930 y 1944, números 553.339 al 69, 553.371 al 5, 553.379 al 84, 553.399 al 402, 553.408 al 25, 553.528 y 9, 553.451 al 65, 553.476 al 94, de la serie A, y números 121.522 al 32, 121.534, 121.536 al 9, 121.542 al 4, 121.552 y 3, 121.558 al 61, 121.563, 121.565 y 6, 121.568 y 9, 121.576, 121.580, 121.583 al 7, 121.594, 121.596, 121.623 y 4, 121.632, 121.672 al 7, 121.780, 121.783 y 4, 121.788, 122.768, 134.390, 134.832 y 3, 135.431, 135.820, 136.090, 136.092, 136.093, 136.100 y 1, 136.107, 136.113 y 4, 136.190 y 1, 136.227 y 8, 136.255 al 9, 136.323, 136.331, de la serie B, en un total de 117 cupones todos ellos número 189, vencimiento 1.º de enero de 1949, en facturas números 85 y 94 de esta provincia, se instruye expediente de extravío en esta Intervención de Hacienda.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin reclamación, se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones extraviados nulos y sin valor ninguno.

Oviedo, 6 de octubre de 1949.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

2.194-O.

•Habiendo sufrido extravío los cupones de intereses de la Deuda Amortizable del Estado al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1945, números 6.759 al 67, 6.829 al 31, 6.854, 7.229, 12.855 y 6, 33.106, 105.660 al 9, 105.958 al 74, 106.435 al 7, 106.473 al 5, 107.475 al 82, 107.489 al 504, 107.523 al 40, de la serie C, y números 5, 20.462 al 77, 22.719, de la serie E, en un total de 110 cupones, todos ellos número 11 y de vencimiento 15 de abril de 1948, en factura número 16 de esta provincia, se instruye expediente de extravío, en esta Intervención de Hacienda.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin reclamación, se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones extraviados nulos y sin valor ninguno.

Oviedo, 6 de octubre de 1949.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

2.195-O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

## EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a Miguel Rivera Escudero (a) Narciso, de treinta y siete años natural de Aora (Aimería), domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, calle San Pedro número 72, y cuyo paradero y domicilio actual se desconoce para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 21 del actual, para ver y fallar el expediente de defraudación número 917 de 1949, instruido con motivo de la aprehensión de chapas de cobre y lonas usadas, efectuada por Guardia Civil, en Algeciras, el día 4 de agosto de 1949, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su

descargo y al esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante e industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación asista ante la mencionada Junta, de conformidad con lo prevenido en la Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del citado desconocido y a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 3 de octubre de 1949.—El Secretario, José Luis González.

2.175-O.

Por el presente se cita y emplaza a Alfonso García López, hijo de Domingo y de Isabel, de veintinueve años, soltero, natural y vecino de Jímera de Líbar (Málaga); a Encarnación Díaz Crespillo, hijo de Antonio y de Encarnación, de treinta y siete años, viuda, natural y vecina de Málaga; y a Remedios Domínguez Crespillo, hija de Victoriano y de Francisca, de treinta y nueve años, viuda, natural y vecina de Málaga, domiciliados, el primero, en calle José Antonio Primo de Rivera, sin número; la segunda, en calle Callejones, 32, y la tercera, en calle Agustín Parejo, 2, y cuyo domicilio y paradero en la actualidad se desconoce para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 11 de noviembre de 1949, para ver y fallar el expediente de defraudación número 823 de 1949, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, efectuada por Guardia Civil, en San Roque (Cádiz), el día 3 de julio de 1949, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estimen más convenientes a su descargo y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación asista ante la mencionada Junta, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados y a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 3 de octubre de 1949.—El Secretario, José Luis González.

2.174-O.

Por el presente se cita y emplaza a Concepción Antamarano Vega, hija de José y de Josefa, soltera, de treinta y siete años, natural de Chiclana (Cádiz), domiciliada últimamente en Ronda (Málaga), calle Laura, número 32, y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 11 de noviembre próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 657 de 1949, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, efectuada por Guardia Civil, en la estación férrea de Junera de la Frontera (Cádiz) el día 17 de junio de 1949, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, y persona, sea o no Letrado, para que en su representación asista ante la mencionada Junta, de conformidad con lo prevenido en la Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la citada Con-

cepción Altamirano Vega, a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 3 de octubre de 1949.—El Secretario, José Luis González.

2.173-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALBACETE

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Gregorio Díaz-Marta Villajos, de Albacete. Calle Martínez Villena, 29.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, trifilar, a 10.000 V. de 165 metros de longitud, en una alineación recta, que partiendo de la general Albacete-Los Llanos, propiedad de Electra Albacetense, S. A., termine en un transformador reductor de 10.000/220/127 V. a instalar en una estación transformadora del tipo caseta a construir en la finca de su propiedad denominada «Casa de Arriba», término de esta capital.

Capacidad 25 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 29 de septiembre de 1949.—P. el Ingeniero jefe, V. Santa-María.

4.809-O.

#### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Albacetense, Sociedad Anónima.—Calle Fabio Medina, número 4. Albacete.

Objeto: Línea eléctrica aérea, trifilar, a 30.000 V., de 13.897 metros de longitud, que, partiendo de la estación transformadora propiedad de la Empresa petrolonaria ubicada en las inmediaciones de la central de pie de presa del pantano de Talave, termine en otra estación transformadora y de seccionamiento del tipo caseta, establecida en el kilómetro 302, hectómetro 10, de la carretera Madrid-Cartagena; esta línea constará de tres alineaciones rectas de 1.015, 4.587 y 8.295 metros de longitud, formando entre sí ángulos de 154 y 165 grados.

2.º Línea aérea de empalme, a 10.000 voltios, desde la estación de seccionamiento y transformación situada en el kilómetro 302, hectómetro 10, del camino nacional Madrid-Cartagena, con la línea Hellín-Tobarra, propiedad de E. H. I., Las Cataratas del Mundo, S. A.

3.º Variación de la tensión de transporte de la línea general Hellín-Tobarra desde la estación de seccionamiento y transformación antes mencionada hasta Tobarra, elevándola desde 10.000 V. a 30.000 V.

4.º Variación del trazado de la línea actual Hellín-Tobarra, comprendida entre los kilómetros 302, hectómetro 10, y kilómetro 297, hectómetro 6, de la carretera nombrada, trasladándola a la margen opuesta y quedando de una longitud de 5.272 metros en tres alineaciones de 1.162, 3.430 y 680 metros, formando entre sí ángulos de 165 y 154 grados, respectivamente.

Capacidad de transporte: 2.000 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 29 de septiembre de 1949.—P. el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

4.810-O.

### ALICANTE

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ferrocarriles Económicos de Villena a Alcoy y Yecla.

Emplazamiento: Villena.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una línea de A. T. y estación de transformación.

Producción: 60 K. V. A. y tensiones 10.000/130 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 3 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.181-O.

#### MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Gallar Montes.

Emplazamiento: Avenida de Novelda, número 48. Alicante.

Objeto de la modificación y ampliación industria: Modificar los 14 telares siguientes por otros, de las mismas características y ancho: 5 telares de 90 cm., a la plana; 4 de 215 cm., maquineta; 3 telares de 230 cm., Jacquard; 1 telar de 215 cm., Jacquard; 1 telar de 90 cm., Jacquard, y ampliación de: Un grupo electrógeno de 25 H. P. Una calanara para prensar el tejido. Una caldera vapor y cuatro tinas, madera para tintes y blanqueo.

Producción: Tejidos algodón, 15.000 metros mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 28 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.179-O.

### CADIZ

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Agustín Blázquez, S. R. C.—Ruiz de Alda, 42. Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas de aserrar madera en su bodega, para corregir los errores que tienen las tablas que mandan las serrerías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 30 de septiembre de 1949.—El Ingeniero jefe, Enrique de Castro.

4.811-O.

### LEÓN

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Palomo y don Florencio Fernández.

Domicilio: Carrizo.

Objeto: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas en Carrizo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 20 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2.192-O.

#### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: León Industrial, S. A. Domicilio: León, Legión VII, 4.

Objeto: Construcción de una subestación de transformación en Veneros para mejorar los servicios con transformador de 20 KVA. y 10.000/3.000 voltios.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 20 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2.191-O.

Peticionario: Hidroeléctrica «La Prohibida».

Domicilio: Villager.

Objeto: Instalar cuatro transformadores de 15 KVA. y 10.000/220-127 voltios en Villablino, Cabaltes, Villaseca y Rabanal.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

León, 4 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2.193-O.

Peticionario: Don Dionisio Toral y Mariano Barreñada.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

Objeto: Construcción de un transformador de 15 KVA. y 16.500/220-127 voltios para riego y línea de conexión a 16.500, para conectar con las de Electro-Molinera de Valmadrigal.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 20 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2.190-O.

Peticionario: Hidroeléctrica Legionense. Domicilio: León, Legión VII, 4.

Objeto: Instalación de un transformador de 3 KVA. y 5.000/130 voltios para suministrar al pueblo de Pendilla y ramal de conexión a 5.000 voltios para conectar con sus líneas de Camplongo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro



del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 19 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
2.189—O.

Peticionario: Don José Conde Díez.  
Domicilio: Villamañán.  
Objeto: Construcción de un transformador de 20 KVA. y 16.500/230-131 voltios y línea de conexión con la de don Ángel Almuzara.  
Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 30 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
2.188—O.

Peticionario: Junta de Vecinos.  
Domicilio: Retuerto.  
Objeto: Construcción de un transformador de 5 KVA. y 25.500/150 voltios y línea de conexión con las de «Antracitas de Velilla» para el suministro del pueblo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 30 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
2.187—O.

## OVIEDO

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez Rodríguez.—Teatinos (Oviedo).

Objeto: Solicita establecer en el lugar citado una cámara frigorífica para conservación de frutas, compuesta por electromotor de 5 caballos, compresor, refrigerador de agua, condensador y termómetro, con una capacidad de almacenamiento de 80 metros cúbicos.

No se efectuará importación alguna de elementos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13 cuarto en el plazo de diez días.

Oviedo, 3 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

4.804—O.

## VIZCAYA

### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Saltos del Río Oniarroa, Sociedad Anónima.

Domicilio: Marquina (Vizcaya).  
Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 30.000 V., con una capacidad de transporte de 1.000 kilovatios, derivada de la central de Plazakola (Jemein) y final en la fábrica de hielo del Puerto de Ondárroa, con una longitud total de 5.750 metros.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.183—O.

Peticionario: Hijos de Vicinay, S. en C.  
Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica a 30.000 V. derivada del centro de transformación de Lito-Metal, en Deusto, hasta la industria de Hijos de Vicinay, S. en C., sita en Deusto (Bilbao), Particular de Sagarduy, número 5, con una longitud total de 1.216 metros.

Las materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, dentro del plazo de diez días y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 28 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.182—O.

## ZAMORA

### NOTA-ANUNCIO

Peticionario: Don Casimiro Julio López.  
Domicilio: Benavente, Calle Obispo Retueras, num. 34.

Objeto de la petición: Modificar su fábrica de chocolates con la instalación de una emulsionadora-amasadora y un molino centrífugo, y un electromotor de 5 CV. sin aumento de la capacidad de producción ni aumento del cupo actual de materias primas.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### CIUDAD REAL

Tribunal del Concurso-oposición a la plaza de Médico Otorrinolaringólogo de la Beneficencia Provincial de Ciudad Real

Este Tribunal, reunido en Madrid el día 29 de septiembre próximo pasado, acordó por unanimidad señalar el día cinco de diciembre próximo para que, a las once y media horas, den comienzo los ejercicios de este concurso-oposición en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, en Madrid (calle de Atocha), a cuyo fin se presentarán los aspirantes admitidos, que son los siguientes:

- D. Julio Peñarrocha Alvarez.
- D. Demetrio Gil Espasa.
- D. Rafael Cárdenas Ballester.
- D. Prudencio Herrero Vior.
- D. Sebastian Nuñez González.
- D. Carlos Rojas Dorado.
- D. Manuel Farrén Guillén.
- D. Fabio Leiras Liorens.
- D. José Babé Delgado; y
- D. Casimiro del Cañizo Suárez.

Lo que se hace público para citación de los interesados y general conocimiento.

Ciudad Real, 3 de octubre de 1949.—El Presidente, Luis Sánchez Morate.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

1.854—O.

Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Médico Psiquiatra de la Beneficencia Provincial de Ciudad Real

Este Tribunal, reunido en Madrid el día 30 de septiembre próximo pasado, acordó por unanimidad señalar el día nueve de enero de mil novecientos cincuenta para que, a las doce horas, den comienzo los ejercicios de este concurso-oposición, en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, en Madrid (calle de Atocha), a cuyo fin se presen-

Esta industria empleará maquinaria y materias útiles de fabricación nacional. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 3 de octubre de 1949.—El Ingeniero jefe, A. Barrera.

4.808—O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

### V I G O

#### IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Talleres Mecánicos «Alonart», S. A.»

Dirección: Tomás A. Alonso, 90, Vigo.  
Objeto: Sustituir dos máquinas ensambladoras de discos aislantes en tapones metálicos por una sola ensambladora de importación que realiza las operaciones de las dos anteriores, con dispositivos especiales de secado por lámparas infrarrojas.

Dicha sustitución no aumenta la capacidad de producción.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, Alfonso XIII, 10, primero.

Vigo 4 de octubre de 1949.—El Ingeniero Subdelegado E. Pastor Robles.

4.806—O

tarán los señores aspirantes admitidos, que son los siguientes:

- D. Conrado Carretero Zalacain; y
- D. Luis Martín-Santos Rivera.

Lo que para citación de los interesados y para general conocimiento se hace público.

Ciudad Real, 3 de octubre de 1949.—El Presidente, Luis Sánchez Morate.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.  
1.855—O.

Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Médico Tocólogo-Ginecólogo de la Beneficencia Provincial de Ciudad Real

Este Tribunal reunido en Madrid el día 29 de septiembre próximo pasado, acordó por unanimidad señalar el día siete de noviembre próximo para que, a las once horas, den comienzo los ejercicios de este concurso-oposición en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, en Madrid (calle de Atocha), a cuyo fin se presentarán los señores aspirantes admitidos, que son los siguientes:

- D. Vicente Notario García.
- D. Julián Ortega Valverde.
- D. Antonio Ayuga Sánchez.
- D. Abel Lizarbe Lamana; y
- D. Luis Sangüesa Calvo.

Lo que se hace público para citación de los interesados y general conocimiento.

Ciudad Real 3 de octubre de 1949.—El Presidente, Luis Sánchez Morate.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.  
1.856—O.

## SALAMANCA

CONCURSO LIBRE para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de la Sección Provincial de Vías y Obras vacante en esta Excm. Diputación Provincial.

Esta Excm. Diputación Provincial anuncia concurso libre para la provisión en propiedad de la plaza antes señalada, con sujeción a estas

## BASES

A) Citada plaza está dotada con el haber anual y la indemnización fija que con arreglo a la categoría administrativa del adjudicatario corresponda, satisfechos estas haberes con cargo a la subvención del Estado para caminos vecinales, más la gratificación fija de diez mil pesetas a cargo de los fondos provinciales.

B) En el desempeño del cargo tendrá el interesado todas las ventajas y derechos que esta Corporación Provincial tiene concedidos a sus funcionarios y alcanzará en el mismo el sueldo e indemnizaciones que por su categoría le correspondan.

C) Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de esta Corporación Provincial dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

D) Los documentos a presentar con la solicitud serán los siguientes:

a) Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o testimonio notarial del mismo.

b) Certificación de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

d) Certificado de servicios prestados en su carrera.

La Corporación Provincial, apreciando discrecionalmente los méritos, condiciones y servicios de cada concursante, adjudicará la plaza o declarará desierta su provisión.

Al hacerse esta convocatoria se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo sexto y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1947.

Salamanca, 17 de septiembre de 1949.—El Presidente, Carlos Gutiérrez de Ceballos.—El Secretario, Ricardo González Ubierna.

1.897-O.

## AYUNTAMIENTOS

## BADAJOZ

## CONCURSO PARA PROVEER EN PROPIEDAD LA PLAZA DE ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO

## Bases

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, se convoca concurso para proveer la plaza que se dará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso para cubrir la plaza de Archivero-bibliotecario de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas, derecho a quinquenios y otros emolumentos que pueda acordar la Corporación, con arreglo a las presentes bases.

La provisión de esta plaza es por el turno libre, conforme a lo determinado por el artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, ya que la plaza es única.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso deberán los aspirantes reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos veinticinco años, sin exceder de cuarenta y cinco, al término del plazo de admisión de solicitudes.

b) Buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico incompatible con el buen desempeño del cargo, ni enfermedad infecto-contagiosa.

d) Estar en posesión del título académico de Archivero-Bibliotecario o pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

e) Buenos antecedentes políticos-sociales y perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las solicitudes para este concurso se presentarán en el Registro de entrada de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada de los documentos siguientes:

1. Certificación del acta de nacimiento, legalizada si estuviera expedida fuera de esta provincia.

2. Certificación de conducta, expedida por la Alcaldía del lugar de residencia.

3. Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificación médica oficial de no padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa.

5. Título oficial académico de Archivero-Bibliotecario o de pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

6. Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, del lugar de residencia.

7. Cuantos documentos acreditativos de méritos o servicios crean conveniente hacer constar los aspirantes.

Se establecen como preferencias:

Posesión del título de Licenciado en Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras, o el de Licenciado en Ciencias Históricas de la misma Facultad.

Título de Doctor o Licenciado en otras disciplinas.

Haber escrito sobre Historia de Badajoz o de la provincia extremeña.

Conferencias o cursillos sobre tipos, costumbres, cancionero, etc., de Badajoz, de su provincia o de la de Cáceres.

Tener escritas obras o folletos sobre organización de Archivos y Bibliotecas, con preferencia las de carácter municipal.

Estudio sobre documentación de carácter administrativo.

Estudio sobre documentación de carácter histórico.

En el momento de presentación de instancias exhibirán los interesados resguardo justificando haber entregado en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de cuarenta pesetas, en concepto de derechos para tomar parte en este concurso. Los que residan fuera de esta ciudad señalarán en ella un domicilio para hacerles cuantas notificaciones sean necesarias.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes no serán admitidas las que se reciban con posterioridad, y quedarán eliminados aquellos aspirantes que tengan incompleta su documentación, sin derecho a devolución de la cantidad entregada.

Cuarta.—Para cuanto a esta convocatoria se refiere —admisión de solicitudes, calificación, propuesta, etc.— se constituirá un Tribunal, integrado por:

El señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, si dicho Organismo usara de su facultad para designarlo; un Archivero Bibliotecario, designado por el Cuerpo Nacional de Archiveros; el Letrado Asesor de la Corporación y el Secretario del excelentísimo Ayuntamiento, que también lo será del Tribunal.

Dicho Tribunal, en armonía con las disposiciones vigentes, calificará y elevará propuesta unipersonal al excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 3 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.844-O.

## BERMEO

## ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 29 de septiembre pasado, en relación con el del Ayuntamiento Pleno de 17 de junio último, se saca a segunda subasta pública la enajenación de los aprovechamientos de maderas y leñas de dos lotes de pinos del monte número 47 del catálogo, denominado Arronategui, de este término municipal, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego de su razón y a las normas contenidas en la Orden ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949, cuyas características son las siguientes:

Lote número 1: 1.147 metros cúbicos de madera y 573 estereos de leña. Precio máximo, 202.792 pesetas; precio mínimo, 178.086,10 pesetas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo segundo.

Clase de certificados que pueden licitar: A, B y C, sin limitación alguna de área económica y saldo de las hojas de compras correspondientes.

Fianza provisional: 17.808,61 pesetas.

Fianza definitiva: 10 por 100 de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Hasta el día 30 de septiembre de 1950.

Lote número 2: 1.009, 800 metros cúbicos de madera y 503 estereos de leña. Precio máximo, 156.277 pesetas; precio mínimo, 134.247,90 pesetas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo segundo.

Clase de certificados que pueden licitar: A, B y C, sin limitación alguna de área económica y saldo de las hojas de compras correspondientes.

Fianza provisional: 13.424,79 pesetas.

Fianza definitiva: 10 por 100 de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Hasta el día 30 de septiembre de 1950.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento, de un representante del Distrito Forestal y del Notario autorizante.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con el timbre del Estado de 4,75 pesetas, clase sexta, redactadas conforme al modelo que se inserta al pie de este anuncio y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: «Propuesta para optar a la subasta de maderas y leñas»; deberán entregarse en la Secretaría Municipal, acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

En el acto de la subasta, el proponente se encuentra obligado a presentar a la Mesa, acompañando a la proposición, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que deseé utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. El certificado profesional podrá ser sustituido, a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio en primera y segunda subasta, así como los que se originen en el orden notarial de las mismas, autorizaciones, impuestos y derechos provinciales, derechos reales, timbre, gestión técnica y cuantos se deriven de esta subasta.

Son de aplicación al pliego de condiciones de esta subasta, y servirán de complemento al mismo, el Reglamento de Contratación Municipal, las normas de subasta y enajenaciones forestales, dictadas por la Dirección General de Montes, fecha 30 de noviembre de 1948, y asimismo las normas contenidas en la Orden ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Barneo, 5 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas para el primer lote y la de ..... pesetas para el segundo lote.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada ..... Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Índice adicional .....

I) Índice de adjudicación total (I = c + d) .....

..... a ..... de ..... de 1949.  
El interesado,

1.858-O. J A E N

**EDICTO**

Acordada por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 de agosto del año en curso, la realización de las obras del proyecto de reforma y pavimentación con adoquinado de la plaza de las Cruces y calle Ruiz Romero, de esta capital, por el presente se subastan a subasta las referidas obras por el tipo de cento setenta y tres mil quinientas catorce pesetas con veinte céntimos (173.542,20 pesetas).

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos al público en el Negociado de Obras de este Excm. Ayuntamiento, a disposición de los interesados, hasta el día que haga veinte hábiles, a las doce horas, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual serán admitidas las proposiciones. Al siguiente día hábil del de la finalización del indicado plazo se ce-

lebrará el acto de la subasta, a las doce horas, en el despacho de esta Alcaldía.

Jaén, 4 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para las obras de reforma y pavimentación con adoquinado de la plaza de las Cruces y calle de Ruiz Romero, de esta capital, se compromete a realizar las expresadas obras, con sujeción estricta al proyecto formulado por el señor Ingeniero municipal don José María Álvarez Ruiz, que obra unido al expediente de su razón, en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), y cumplir todas las condiciones que sirven de base para esta subasta, y comprometiéndose a cumplir con las remuneraciones mínimas a los obreros, de conformidad con lo que determina la Ley.

(Fecha y firma).  
1.866-O.

**LINARES**

**EDICTO**

El Alcalde del Excm. Ayuntamiento de Linares.

Hace saber: Que de conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia a concurso público la designación de un Gestor para la recaudación directa, con afianzamiento, de exacciones e impuestos municipales.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de diez a trece, las instancias de los que soliciten el referido cargo y con sujeción al modelo de proposición que se inserta al final.

Los solicitantes deberán garantizar una cantidad mínima de recaudación anual que no baje de dos millones ochocientas cuarenta mil pesetas.

El período de duración de esta gestión abarcará doce meses naturales, a partir de la fecha en que se haga cargo el nombrado.

El Ayuntamiento y el Gestor podrán pactar, en el penúltimo mes del plazo concertado, la prórroga de la gestión, y en el penúltimo mes de ésta podrán pactar una segunda y última prórroga por un año más.

Todo solicitante habrá de acompañar necesariamente a su instancia el resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, en metálico, la cantidad de quinientas pesetas en concepto de garantía de la formalidad de su petición.

Las instancias se entregarán bajo sobre cerrado cuyo anverso tendrá escrito y firmado por el solicitante lo siguiente: «Solicitud del cargo de Gestor de la recaudación directa de exacciones e impuestos municipales a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día...» El reverso del sobre estará también firmado, cruzando las líneas del cierre, por el solicitante.

La Secretaría del Ayuntamiento consignará en el sobre el número de orden de presentación que le corresponde y dará el presentador de cada pliego y resguardo, en el acto de la entrega, el recibo de estos documentos, con expresión del número de orden con que quedan señalados.

El resguardo del depósito de garantía será entregado separadamente y abierto al mismo tiempo que el sobre que encierra la solicitud. Con la solicitud se unirán los documentos de identidad personal, los que acrediten su adhesión al régimen y cualesquiera otros demostra-

tivos de su identidad y competencia para el ejercicio del cargo.

El solicitante nombrado Gestor, dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificado este nombramiento, deberá acreditar haber constituido como fianza para responder de su gestión una cantidad equivalente al doce por ciento del importe de la recaudación mínima anual que haya garantizado. Esta fianza podrá ser constituida en metálico, efectos públicos de cargo del Estado, cedulas de Crédito Local o pólizas o póliza de crédito o caución.

El afianzamiento de que se trata será formalizado en escritura pública, que se otorgará inmediatamente de constituida la fianza definitiva.

El proyecto completo a que dicho concurso se refiere y las demás bases que reflejan los derechos y obligaciones del Municipio y Gestor estarán de manifiesto al público en el cuado Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Linares, 3 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... provisto de cédula personal número ..... clase ..... tarifa ..... expedida en ..... con fecha ..... (o documento de identidad personal), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia en los días ..... respectivamente, y del pliego de condiciones expuesto al público para el nombramiento, por medio de concurso, de Gestor de la recaudación directa de las rentas y exacciones municipales, se presenta a dicho concurso por estar enteramente conforme con todas y cada una de las indicadas condiciones, y en su consecuencia solicita sea nombrado Gestor, garantizando como cantidad mínima la recaudación de los expresados tributos, durante los doce meses naturales de duración de dicho nombramiento, la de ..... (en letra) pesetas.

La formalidad de esta oferta de garantía la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acredito con el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del interesado).  
1.866-O.

**SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)**

Por el presente se anuncia la correspondiente subasta pública para la contratación de las obras de reconstrucción y ampliación de la casa número tres de la travesía del Horno, propiedad de este Municipio y destinada a seis viviendas para Maestros Nacionales.

El tipo máximo para dicha subasta es el de trescientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas y treinta y dos céntimos (344.475,32), importe éste de las obras a realizar.

El plazo para presentación de pliegos de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A toda proposición se acompañará el resguardo de la fianza provisional por importe de seis mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (6.889,50). La fianza definitiva será de trece mil setecientos setenta y nueve pesetas y un céntimo (13.779,01).

El acto de la subasta, o sea la apertura de los pliegos presentados, tendrá lugar en la Casa Consistorial de San Ildefonso, bajo la presidencia del señor Alcalde, a las doce y treinta del siguiente día hábil al en que finalice el plazo para la presentación de aquéllos.



El plazo para ejecución de las obras será de seis meses improrrogables, a contar de la fecha en que se formalice el contrato.

Los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas, proyectos y demás documentos de su razón quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados hasta el momento mismo de la subasta por cuantas personas lo tengan a bien.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados (4,70), se ajustarán al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia) para contratación de la ejecución de las obras de reconstrucción y ampliación de la casa número 3 de la travesía del Horno, propiedad del mismo y destinada a seis viviendas para Maestros Nacionales, con estricta sujeción a los planos, Memorias, mediciones y presupuestos y conociendo al detalle estos documentos, así como los pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas y los demás documentos del expediente de su razón, se comprometo a la realización total de las mentadas obras, en el plazo y demás condiciones que este efecto figuran establecidas, por la suma alzada de ..... (en letra) ... pesetas con.... (en letra)... céntimos.

También se comprometo el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social y demás aplicables por razón de la contrata.

(Fecha y firma del proponente.)

San Ildefonso, 4 de octubre de 1949.—El Alcalde-presidente, Cándido Robledano Sanz.  
1.853-0.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de febrero de 1949, falleció en Barcelona el obrero Antonio Sánchez Fructuoso, de veintidós años de

edad, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado en pasaje Espiell, número 18, Barcelona, que trabajaba al servicio de Martín Abanco Baigal.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de junio de 1949, falleció en Moreda-Aller (Asturias) el obrero Eusebio Suárez García, de veinticinco años de edad, natural de Nembra-Aller (Asturias), hijo de Cecilio y de Mercedes, domiciliado en Nembra-Aller (Asturias), que trabajaba al servicio de Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de febrero de 1947, falleció en Málaga el obrero Bartolomé Borrego Casermeiro, de dieciséis años de edad, natural de Alora (Málaga), hijo de Manuel y de Margarita, domiciliado en Alora (Málaga), carretera que trabajaba al servicio de don Francisco Díaz Trujillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid 3 de octubre de 1949.—El Director Isaac Galcerán Valdés.

Extraviados los resguardos de depósito necesarios números 157 y 183, de pesetas nominales 7.800 y 6.800, en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, a favor de Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo de Torralba de Calatrava y Mutualidad de Accidentes del Trabajo «La Calatrava», respectivamente; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 6 de octubre de 1949.—4.832—P.

**SOCIEDAD ANONIMA LATOR**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción de acciones de Sociedad Anónima Lator, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 39, por la que se ponen en circulación quinientas acciones de 500 pesetas nominales cada una.

Las condiciones de la suscripción se encuentran en el domicilio de la Sociedad, y quedará cerrada el día 26 del corriente.

Madrid, 7 de octubre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.864-P.

**SOCIEDAD AZUFRERA DEL NOROESTE DE ESPAÑA, S. A.**

General Sanjurjo, 28.—Madrid

**SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

Se anuncia suscripción pública de dos mil acciones de esta Sociedad, números 2.001 a 4.000, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, cuya liberación se verificará mediante desembolso en metálico al tipo de la par, en el acto de la suscripción, en la Caja social.

La suscripción estará abierta durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio social, calle del General Sanjurjo, núm. 28; admitiéndose las suscripciones con carácter provisional y a reserva de las reducciones y prorrateos que previene el apartado D) de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 4 de octubre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.865-P.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA  
CIUDAD REAL**

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 9.837, de pesetas nominales cinco mil, en carpetas provisionales de Amortizable al 4 por 100 sin impuesto, emisión 1 octubre 1942, a favor de don Juan José Astilleros Ruiz y doña Luisa Cárdenas Buitrago, indistintamente; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 6 de octubre de 1949.—El Secretario, A. Fleta. 4.833—P.

**BANCO DE ESPAÑA**

7.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 7 marzo de 1947, por la suma de cuatro millones novecientos setenta y cinco mil pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1.º de diciembre próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

**EMISION DE 7 DE MARZO DE 1947, AL 4 POR 100**

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	3.411	341.100	341.100.000	6	600	600.000	3.411.100 »	4.011.000 »
B	1.792	179.200	896.000.000	3	300	1.500.000	8.960.000 »	10.460.000 »
C	5.693	56.930	569.300.000	10	100	1.000.000	5.693.000 »	6.693.000 »
D	4.536	22.680	567.000.000	7	35	875.000	5.670.000 »	6.545.000 »
E	2.264	11.320	566.000.000	4	20	1.000.000	5.660.000 »	6.660.000 »
	17.696	611.230	2.939.400.000	30	1.055	4.975.000	29.394.000 »	34.369.000 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 2 de noviembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 3 de octubre de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.153—P.

«L'URBAINE-VIE» (LA URBANA VIDA), COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DELEGACION GENERAL, PARA ESPAÑA: ANTONIO MAURA, 18, MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos ... ..	1.076.055,60	Reservas Técnicas (sin deducir la porción reasegurada):	
Valores Mobiliarios ... ..	7.396.170,86	A) Matemáticas ... ..	15.379.106,00
Inmuebles ... ..	3.658.691,56	B) Para siniestros y capitales vencidos pendientes de liquidación o pago ... ..	178.500,00
Anticipos sobre pólizas ... ..	553.211,12	Fondo legal para fluctuación de valores ... ..	7.450,00
Cobertura de Reservas utilizadas (Ley 17-5-40, artículo 12, apartado D) ... ..	23.246,72	Reservas de previsión (Seguros temporales colectivos) ... ..	1.996,13
Consorcio de Compensación de Seguros de Vida.	11.998,53	Reserva para régimen de previsión del personal.	40.000,00
Compañías Reaseguradoras: c/c y Depósitos ... ..	210.611,25	Reserva para amortización de inmuebles ... ..	22.078,00
Reservas, matemáticas por reaseguros cedidos ... ..	4.993.848,00	Compañías Reaseguradoras: c/c y Depósitos ... ..	5.036.803,21
Agencias y Cuentas de cobro ... ..	774.619,14	Agentes y Fianzas depositadas por las Agencias ... ..	133.500,01
Comisiones descontadas ... ..	1.229.925,32	Cuentas acreedoras diversas ... ..	1.245.652,88
Cuentas deudoras varias ... ..	1.624.203,47		
Saldo deudor ... ..	492.504,86		
	22.045.086,23		22.045.086,23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1948

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas vitalicias (sin deducir la parte reasegurada) ... ..	785.393,05	Reservas Técnicas en 31 de diciembre del ejercicio anterior:	
Gastos del ejercicio: Generales y de producción (incluidas amortizaciones) ... ..	1.518.152,44	Matemáticas (deducida la porción reasegurada) ... ..	8.654.809,00
Primas e intereses abonados a las Compañías Reaseguradoras ... ..	1.041.192,18	Reservas de Previsión (Seguros temporales colectivos) ... ..	1.455,03
Reservas Técnicas en 31 de diciembre de 1948:		Reservas para siniestros y rescates pendientes de pago ... ..	31.072,00
Matemáticas deducida la porción reasegurada.	10.385.258,00	Siniestros, seguros vencidos y rescates a cargo de las Compañías Reaseguradoras ... ..	413.063,55
Reservas de Previsión (Seguros temporales colectivos) ... ..	1.996,13	Primas del ejercicio ... ..	3.438.423,70
Reservas de siniestros y seguros vencidos, pendientes de pago ... ..	178.500,00	Producto de los fondos invertidos; Intereses y Rentas ... ..	384.257,40
Aplicaciones a fondos de previsión ... ..	10.000,00	Comisiones por reaseguros cedidos ... ..	200.834,24
Amortizaciones varias ... ..	25.623,43	Derechos de póliza y de registro ... ..	199.345,48
Otros adeudos ... ..	42.894,52	Ingresos varios ... ..	173.244,49
	13.989.009,75	SALDO DEUDOR ... ..	492.504,86
			13.989.009,75

Por la Compañía «L'Urbaine-Vie», el Delegado general para España, Juan Valero. 4.807-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instán don Daniel Castro Fernández y don Manuel Méndez Alvarez contra doña María Josefina Cartolano Cocinas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca denominada granja «El Palomar», en el término municipal de Brihuega, provincia de Guadalajara, de haber seis hectáreas treinta y nueve áreas y ochenta y tres centiáreas, compuesta de veinticuatro fincas, que todas ellas constituyen una sola explotación agrícola y forman una unidad orgánica dependiente de la casa y la cual tiene la siguiente descripción: Tierra conocida por La Fábrica de Hielos, en la obra de don Manuel Cifuentes, de siete áreas veintitres centiáreas. Linda: Saliente, Baran de don Manuel Cifuentes; Mediodía, el mismo; Poniente, herederos de Antonio Ortega y Norte, Josefa Rivas. Dentro de esta finca existen ac-

tualmente edificadas las siguientes construcciones: Una casa hotel y casa de criados de planta, baja y principal, de catorce metros de largo por seis de ancho; una vaguería y pajar con palomar encima; un gallinero, una cuadra y conejera.

El remate del expresado inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiocho de noviembre próximo a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento ochenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los señores Castro y Méndez con tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, Calixto González. 4.784—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero contra don Aquilino Zamora Mateo, hoy fallecido, y don Domingo y don Juan Zamora Martín, hoy éstos además como herederos del primero, sobre reclamación de doce mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca embargada en dichos autos, consistente en:

Urbana o casa sita en la villa de Luciana (Ciudad Real), y su calle de Calvo Sotelo, número nueve. Linda: derecha, entrando, calle del Puenteillo; izquierda, Eulalia Martín Jiménez, y espalda o fondo, Angel Rey Martín.

Tasada pericialmente en la cantidad de cuarenta y cuatro mil doscientas veinticinco pesetas.

Para cuya remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, se ha

señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta, sin supección a tipo, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que la finca no se halla inscrita a nombre de los demandados ni de ninguna otra persona ni entidad.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.

4.785—A. J.

En virtud de lo acordado por providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Angel Riveras de la Portilla contra don Rogelio Tormos Guevara, representados, respectivamente, por los Procuradores don Adolfo Morales Vilanova y don Juan Francisco Diaz Garrido, sobre otorgamiento de escritura pública, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Edificios en Vallecas, en la calle de Pinto, números nueve y diez de dicha villa: El solar ocupa una superficie de cuatro mil novecientos metros cuadrados, de los cuales están edificados, en un cuerpo de una planta y cámaras, trescientos sesenta metros cuadrados, destinándose el resto a huerta, con tapia de ladrillo. Linda: por la derecha, saliendo, o sea por el Norte, con la calle de Merinas; por la izquierda, o sea el Sur, con pajar de don Santiago Ortega Cañamero y terrenos de labor, y por la espalda, o sea por el Este, con los solares propiedad de la testamentaria y casa de don Pascual (a) «El Grillo».

La espresada subasta se celebrará el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, por el tipo de setecientos cuatro mil trescientas veinticinco pesetas en que ha sido tasada la indicada finca por el perito designado al efecto, y bajo las demás condiciones legales que a continuación se expresan:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del repetido tipo.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y se previene, además, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.796—A. J.

#### GRANADA

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Mónica Serapia Pastor con don José Salamanca Fernández, para la efectividad de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada y que es la siguiente:

«Casa en esta capital, Parroquia de San Matías, calle de Mancebón Núñez (antes Navas), número 15 moderno y 8 antiguo, manzana 458 (cuatrocientos cincuenta y ocho), con dos cuerpos de alzada, Linda: Derecha, casa número 17 de don Rafael Contreras; izquierda, otra de doña Carmen, Henríquez López, y espalda, la número 6 de la calle de Sarabia, de don Bonifacio Pérez. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

El tipo de subasta es el valor en que ha sido tasada la finca y que queda consignado, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Francisco Angulo.—El Secretario (ilegible).

4.754—A. J.

#### ASTORGA

El Juez de Primera Instancia de Astorga, hace saber:

Que por el Procurador señor Martínez, en turno de oficio y a nombre de don Justo García Andueza, se ha promovido en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ernesto García Andueza, que en 1910 se trasladó a Montevideo, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de él a partir del año 1915.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Astorga, 27 de septiembre de 1949.—El Juez (ilegible).

2.172-A. J.

1.º 11-10-9.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113 del año 1942, Juan Carrasco Arrobas.—11.369-946.

El Juzgado de Instrucción de Purchena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1946, Juan Molina López.—11.371-946.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 423 de 1944, Miguel Abraham Martín.—11.418-946.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 125 del año 1946, Manuel Torres Serrano y Pablo Vázquez Fernández.—11.430-946.

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada María Dolores Aulus Domech.—11.450-946.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1942, Francisco Echevarría Somoano.—11.464-946.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 163 de 1945, Alfonso Tortosa Costa.—11.492-946.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 164 del año 1940, María Teresa Galante Roudil.—11.494-946.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 243 de 1946, Luis Armendariz Balgorrotegui.—11.516-946.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 445 de 1946, José Iblnaga Heras.—11.517-946.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 463 de 1946, José Iblnaga Heras.—11.518-946.

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 15 de 1944, Miguel García Pascual.—11.546-946.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 200 de 1946, Ceferino Linares Pérez.—11.548-946.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 del año 1945, Rafael Villanúa Pinos.—11.570-946.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 84 del año 1946, José María García Badía.—11.574-946.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 140 del año 1944, Antonio May Menal.—11.599-946.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 57 de 1946, Francisco González Bueno.—11.614-946.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53-128 de 1945, Tomás Fernández Martínez.—11.638-946.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 384 del año 1945, Manuel González Rodríguez.—11.654-946.

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1941, Juan Luis Iglesias Ugal.—11.664-946.

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Felipe Fernández Moya (a) «el Roque».—11.674-946.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 de 1946, Cecilio Durán Domínguez.—11.684-946.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 del año 1940.—11.688-946.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 393 del año 1946, Manuel Alvarez Rodríguez.—11.689-946.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-

ferente a la procesada en causa 421 del año 1945, Adela García de la Flor.—11.722-946.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 168 de 1946, José González Fernández.—11.723-946.

El Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 148 del año 1941, Jerónimo Alcón Narbona.—11.776-946.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86 del año 1941, José Ramón Prado de Miguel.—11.783-946.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 261 de 1941, Benito del Teso Tejedor.—11.785-946.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 170 del año 1939, Julia Merino Eernando.—11.794-946.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 70 de 1945, José María Antonio López Suárez.—11.799-946.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 168 de 1941, Andrés Martí Bruguera.—11.800-946.

El Juzgado de Instrucción de Vich deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1944, Dimas Camps Roquet.—11.837-946.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 71 del año 1944, Angel Barrera Alvarez y Eugenio García de las Heras.—11.855-946.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 396 del año 1940, Andrés Pedro Sánchez de Molina y del Río.—11.859-946.

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 72 de 1944, Felipe Fernández Moya.—11.887-946.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 257 de 1943, José Sánchez Mellado.—11.917-946.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 240 de 1943, Francisco Pagoto Bengochea.—11.955-946.

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 208 de 1944, Manuel Lago Benítez (a) «Recobrero».—11.972-946.

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1946, Ramón Padrosa Morell.—11.979-946.

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1942, Gabriel Reyes Bosch.—12.021-946.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 469 de 1941, Manuel Pereira Pereira.—12.027-946.

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 30 de 1946, Eusebio López Galindo.—12.062-946.

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 47 de 1946, Eusebio López Galindo.—12.063-946.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 del año 1946, Julio Vivas García.—12.066-946.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 265 del año 1940, Francisco Vidal Roig.—12.074-946.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1943, José Marínello Presagnú.—12.093-946.

El Juzgado de Instrucción de Zaira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 73 de 1945, Manuel Rodríguez Gordillo.—12.101-946.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 378 del año 1946.—12.124-946.

El Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 19 de 1946, Teodoro Méndez Mesa.—12.125-946.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 305 del año 1945.—12.138-946.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 292 del año 1942, Lorenzo Quiros Navarrete.—12.142-946.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 232 del año 1940, Jaime Tarradellas Gallart.—12.144-946.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 264 de 1946, Vicente Vollandes Corvera.—12.159-946.

El Juzgado de Instrucción de Vera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 12 de 1943, Juan Cortes Torres.—12.176-946.

El Juzgado de Instrucción de Vera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 12 de 1943, Juan Cortes Torres.—12.177-946.

El Juzgado de Instrucción de Vera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 35 de 1946, Juan Torres Fernández.—12.178-946.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en causa 255 del año 1946, Natividad Peiteado Barbosa y Argentina Ferreira Vieira.—12.195-946.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 172 de 1945, Salvador Crespo Aguado (a) «Morera».—10.981-946.

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 202 de 1945, Juan Fernández Bermúdez (a) «Juanillo de Ollas».—10.991-946.

El Juzgado de Instrucción de Alberique deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 35 de 1944, Francisco Buvoio de Rojas.—10.992-946.

El Juzgado de Instrucción de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 271 de 1944, María del Carmen Antón Bouzas.—11.008-946.

El Juzgado de Instrucción de Alberique deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1945, José Meñón Narros.—11.035-946.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 329 de 1946, Cavetano Chico Hernández.—11.050-946.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 284 del año 1945, Francisco Javier García Colomé.—11.064-946.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1945, Jaime Nate Martí.—11.069-946.

El Juzgado de Instrucción de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 627 de 1941, José Alonso Anuarbe.—11.036-946.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 404 de 1946, Antonio de la requisitoria referente al procesado e Moliner Jiménez.—11.117-946.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en expediente número 136 de 1946, Isabel Alonso Balcarse.—11.158946.

El Juzgado de Instrucción de Palencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 213 de 1943, Mariano Bustamante Balbás, Florencio Bascónes Lique y Manuel Ruiz Castillo, alias «Calzonos».—11.183-946.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 40 de 1941, Juan Tejedor Moral.—11.188-46.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1945, José Roca Mola.—11.203-946.

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 230 de 1944, María de la Vega Llerandi.—11.212-947.

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 112 de 1946, Manuel Berjano Ventos.—11.214-946.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en causa 30 de 1945, Antonio Carrasco Rodríguez.—11.237-946.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 237 de 1944, Antonio Fernández Iglesias.—11.246-946.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 117 de 1940, Francisco Zacarias Sanfélix.—11.306 de 1946.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1946, Manuel Calderón Salmerón.—11.324-946.

El Juzgado de Instrucción de Zaira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1944, Pedro Martínez Solar.—11.339-946.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 119 de 1943, Vicente Quiñes Serna.—11.344-946.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79 de 1942, Fidel Campuzano Dominguez.—11.361 946.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 189 del año 1946, Carmelo Sánchez Pardo.—10.500-1946.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 37 de 1946, Teresa Plineda Rabazo.—10.509-946.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 254 de 1943, Fernando Asunción Pulg.—10.528-946.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 322 de 1945, María Casals Uegelles.—10.545-946.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 429 del año 1946, Mario Nebot Pastor.—10.547-946.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 323 del año 1944, Julio Bañares García.—10.553-1946.

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 247 de 1944, Antonio Lamas Perelo y Santiago Martínez Cazón.—10.556-946.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 219 de 1944, Froilán Pico López.—10.577-946.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1945, Alvaro Lopez Alonso.—10.578-946.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 175 de 1941, José Bustamante Saavedra.—10.632-941.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 355 del año 1946, José Suriñach Canals.—10.643.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 182 de 1946, Fernando Rafael Negré Bernad.—10.698-946.

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 92 del año 1946, Antonio Pardo Moya (a) «Goteira» y Francisco Velasco Bravo (a) «Frasquito».—10.744, 10.745 y 10.746-946.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 408 del año 1946, José Ribas Amat.—10.759-946.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 465 del año 1942, Elena Adorno Sarto.—19.768-946.

El Juzgado de Instrucción de Arévalo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 256 de 1946, Severiano Ramos Gallardo.—10.796-946.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 343 de 1943, Alberto Pereira Carballo.—10.817-946.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 276 de 1946, Ramón Manuel Prieto Alvarez.—10.833-946.